

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN 2908/2023 (Nº SIGLO 1324/2023) (CONTR 2023 0001235287) “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”**

Mediante Resolución de esta Dirección General de 29 de diciembre de 2023 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2908/2023 (nº SIGLO 1324/2023), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de dos años desde su formalización prorrogable hasta un máximo de dos años más y un valor estimado total de 201.111.954,00 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA exento, prórrogas y modificaciones y opciones eventuales).

Se anuncia la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 5 de enero de 2024, con número de publicación del anuncio 00007773-2024 y número de la edición del DO S 4/2024, y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de ese mismo día (Referencia 2024-0001369452), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

El 5 de febrero de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2024-0001395172), Resolución de esta Dirección General, de esa misma fecha, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del expediente administrativo de contratación de referencia hasta el 29 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

Con fecha 22 de febrero, se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2024-0001402026), Resolución de esta Dirección General, de esa misma fecha, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del expediente administrativo de contratación de referencia hasta el 15 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

Mediante Resolución de esta Dirección General, de 13 de marzo de 2024, se acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 12 de abril de 2024, la cual es publicada el mismo día en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2024-0001413926).

El 9 de abril de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2024-0001423915), Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de abril de 2024, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del expediente administrativo de contratación de referencia hasta el 22 de abril de 2024 a las 14:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	10/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN9RDTWEWFCTWY8VVT8SMDLYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido al volumen de consultas recibidas por las personas licitadoras interesadas en este expediente y la complejidad de su resolución, a fin de poder facilitar a todos los interesados la información adicional relativa a las consultas recibidas, en orden a la elaboración de las ofertas.

Tras la publicación de la convocatoria, se han advertido los siguientes errores en la documentación obrante en el expediente, procediéndose a su corrección para garantizar un proceso de licitación justo y equitativo, en los siguientes términos:

• **ERRORES DETECTADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**

1. Error tipográfico en la columna “D” del Anexo V. “Formulario Prescripciones Mínimas”, en los siguientes términos:

- **Donde dice:** “PROVEEDOR”
- **Debe decir:** “PERSONA LICITADORA “

• **ERRORES DETECTADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**

1. Error tipográfico en la cláusula 4.9 relativa a Recursos del Centro, en relación con los equipos de la agrupación 6 (pág. 9 del PPT) y con los equipos de los lotes 32 y 33 (pág. 10 del PPT)

- **Donde dice:** “...diámetro interior gantry >70 cm...”
- **Debe decir:** “...diámetro interior gantry >= 70 cm ... “

2. Error tipográfico en la cláusula 4.9 relativa a Recursos del Centro, en relación con los equipos de la agrupación 5 (pág. 9 del PPT) y con los equipos del lote 34 (pág. 10 del PPT):

- **Donde dice:** “Anchura (física) del detector mínima 3,7 cm”
- **Debe decir:** “Anchura (física) del detector mínima 3,7 cm, u otro valor de la anchura que obtenga un resultado clínico equivalente”

Por lo expuesto, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVE**

**Primero.-** Rectificar los errores detectados en la documentación obrante en el expediente administrativo de contratación Nº 2908/2023 (nº SIGLO 1324/2023), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas”, en los términos expuestos.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	10/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN9RDTWEWFCTWY8VVT8SMDLYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta Resolución para conocimiento de todas las personas interesadas en la licitación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	10/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN9RDTWEWFCTWY8VVT8SMDLYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	